

Madrid, 20 de noviembre de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la comunicación de otra información relevante publicada el día 29 de octubre de 2024 (n.º 31040), se informó del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad de abonar el próximo 29 de noviembre un dividendo a cuenta de los resultados de MAPFRE del ejercicio 2024 de 0,065 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo.

Se informa de que tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones, el importe de dicho dividendo a cuenta a abonar a todas las acciones con derecho al mismo queda establecido en 0,0653 euros brutos por acción.

Asimismo, se reitera que las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de MAPFRE se negociarán con derecho a percibir el dividendo (last trading date): 26 de noviembre de 2024.
- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 27 de noviembre de 2024.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 28 de noviembre de 2024.
- Fecha de pago: 29 de noviembre de 2024.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General